



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE															
167	Autorización para la realización de Espectáculos Públicos Deportivos - D. Leg. N° 776, Ley de Tributación Municipal (Pub. 31-12-1993) y sus Modificatorias - D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Pub. 15-11-2004) - Ley N° 29168, Ley de Espectáculos (Pub. 20-12-2007) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación con carácter de Declaración Jurada y con una anticipación no menor de 07 días antes del espectáculo deportivo.					X		7 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Alcaldía	
		2	Presentar el íntegro del boletaje para ser sellado.			GRATUITO								Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
168	Carnet de Biblioteca (Valido por un año) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud Verbal					X			Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Social			
		2	Dos fotografías			GRATUITO									
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL															
169	Inscripción y Reconocimiento de las Juntas Vecinales de la jurisdicción del Distrito Capital de Chanchamayo - Artículo 116° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.					X		30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Alcaldía	
		2	Copia Fedateada del Acta de Constitución o Fundación de la Junta Vecinal.			GRATUITO									
		3	Copia Fedateada del Acta en el que conste la elección del Consejo Directivo o Junta Directiva.												
		4	Copia simple del DNI vigente de cada miembro que conforma el Consejo Directivo o Junta Directiva.												
		5	De ser el caso el Padrón de Vecinos que conforman la Junta Vecinal. Sera útil el Croquis de Ubicación para la rápida verificación.												Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
170	Inscripción y Reconocimiento de los Comités de Gestión de la jurisdicción del Distrito Capital de Chanchamayo - Artículo 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.					X		30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Alcaldía	
		2	Copia Fedateada del Acta de Asamblea de la Elección de la Directiva del Comité de Gestión.			GRATUITO									
		3	Copia Fedateada del DNI vigente de cada miembro de la Directiva del Comité de Gestión.												
		4	Croquis simple de Ubicación de la Zona de Trabajo.											Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
- El tiempo de Vigencia de los Comités de Gestión está determinado por el tiempo en que dure la ejecución del Proyecto u Obra que dio origen a dicho comité.															



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S./) **3,950.00**

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
171	Inscripción y Reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base O.S.B.: Comités del Vaso de Leche, Comedores Populares, Clubes de Madre y Otros de la jurisdicción del Distrito Capital de Chanchamayo - Ley N° 25307, Que declara prioritario interés nacional la labor que realizan organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos (Pub. 15-02-1991) - Del Artículo 1° al 13° del D.S. N° 041-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 25307 (Pub. 26-05-2002) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.			GRATUITO		X		30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Alcaldía	
		2	Copia Fedateada del Acta de Constitución o Fundación de la Organización Social de Base O.S.B.												
		3	Copia Fedateada del Estatuto de la Organización Social de Base O.S.B.												
		4	Padrón de Integrantes (socios activos) con un mínimo de 15 integrantes para el caso de O.S.B. de Primer Nivel. En el caso de O.S.B. de Segundo o mayor Nivel se deberá acreditar que ésta representa a por lo menos un 20% de las O.S.B. de Primer Nivel inscritas en su circunscripción.												
		5	Copia Fedateada del Acta en que conste la elección del Consejo Directivo de la O.S.B.												
		6	Copia simple del DNI vigente de cada miembro que conforma el Consejo Directivo.												
		7	Croquis simple de ubicación de la Organización Social de Base O.S.B.												
172	Reconocimiento de la Renovación de los Consejos Directivos o Juntas Directivas de las Juntas Vecinales, Comités de Gestión y Organizaciones Sociales de Base O.S.B. de la jurisdicción del Distrito Capital de Chanchamayo (*) - Ley N° 25307 (Pub. 15-02-1991) - D.S. N° 041-2002-PCM (Pub. 26-05-2002) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.			GRATUITO		X		30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Alcaldía	
		2	Copia simple del Documento de Reconocimiento de su Junta, Comité u Organización.												
		3	Copia Fedateada del Acta de Elección del actual Consejo Directivo o Junta Directiva que se pretende reconocer o de la que está siendo renovada.												
		4	Copia simple del Estatuto u otro documento, donde se determine el periodo de vigencia de la gestión del Consejo Directivo o Junta Directiva (Opcional).												
		5	Copia simple del DNI vigente de los miembros del Consejo Directivo o Junta Directiva.												
(*) El Reconocimiento de la Renovación de los Consejos Directivos o Juntas Directivas se realizará en función al tiempo de vigencia establecido en su Estatuto.															
173	Inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil Nivel Provincial (R.O.S.C.P.) para la participación en el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial - Artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde indicando la denominación social de la organización, los nombres y apellidos, domicilio y DNI del Representante Legal y del Delegado Elector.			GRATUITO		X		30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Comité Electoral del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el C.C.L. Provincial	
		2	Copia simple de la Escritura de Constitución inscrita en los Registros Públicos.												
		3	Copia simple de los Estatutos de la organización; en caso de no contar con este documento, el Reglamento de su organización aprobado por ésta, o el Acta de Fundación.												
		4	Copia simple del documento actualizado que acredite la vigencia de poder del (los) representante (s) legal (es) con una antigüedad no mayor a 30 días.												
		5	Copia simple del DNI vigente del Representante Legal.												
		6	Copia simple del Acuerdo del máximo órgano de la organización, mediante el cual se designa al Delegado Elector.												
		7	Copia simple del DNI vigente del Delegado Elector.												
		8	Copia de los documentos que acrediten al menos tres años de actividad institucional, presencia efectiva y trabajo comprobado en la Provincia de Chanchamayo. Para ello las organizaciones podrán adjuntar el												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) 3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Libro de Actas de la Organización o Instrumentos Jurídicos suscritos, como memoriales, publicaciones entre otros.										
		Para el Resto de los Distritos de la Provincia de Chanchamayo:										
		1 Los mismos requisitos anteriores.										
		2 Resolución de reconocimiento vigente otorgada por su respectiva Municipalidad Distrital.										

(*) La inscripción en el Registro tiene una vigencia de 2 años, después de la cual las organizaciones deberán actualizar su documentación o cualquier tipo de información con respecto a su organización.

174	Actualización de Datos en el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil Provincial (R.O.S.C.P.) de Chanchamayo - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	Para Todos los Supuestos: 1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación. 2 Acta de la Asamblea General en que conste el acuerdo que originará la actualización o modificación de datos de la organización.		GRATUITO		X				Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Alcaldía
												Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.

Supuestos para la Actualización de Datos:
 A - Cumplimiento de la vigencia de la inscripción.
 B - Cambio de Nombre o Denominación.
 C - Cambio de Domicilio.
 D - Aumento o disminución del Número de Miembros.
 E - Renovación del Órgano Directivo.
 F - Constitución de Comisiones u Órganos de Apoyo.
 G - Modificación de Estatutos.
 H - Transformación de la Forma Jurídica que haya adoptado la organización.
 I - Fecha de disolución de la organización aprobada por Asamblea General.
 J - Otros.

175	Inscripción y Reconocimiento de Agentes Municipales - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación. 2 Copia fedateada del Acta de Designación de Agente Municipal por asamblea de moradores del lugar. 3 Copia simple del DNI del Agente Municipal electo. 4 Constancia de Residencia por Dos (2) Años en donde se ubica la Agencia Municipal expedida por la autoridad de la comunidad y/o Declaración Jurada de residencia por dos (02) años. 5 Declaración Jurada de No contar con Antecedentes Penales. 6 Copia del reconocimiento de Creación del Anexo.		GRATUITO		X		30 Días		Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Alcaldía
												Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MUNICIPAL

176	Admisión de Organización Social de Base al Programa de Complementación Alimentaria Municipal P.C.A.M. jurisdicción del Distrito Capital de la Provincia de Chanchamayo (Sujeto a disponibilidad del	1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo los requisitos generales de presentación, peticionando la Admisión al P.C.A.M. 2 Copia simple de la Resolución de Reconocimiento de la O.S.B. emitida por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. 3 Copia simple del Padrón de las Socias Activas (con un mínimo de 15 socias) 4 Copia simple del DNI vigente de las Socias Activas. 5 Copia simple del DNI vigente de los miembros del Consejo Directivo o Junta Directiva.		GRATUITO		X		30 Días		Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Alcaldía
												Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 15 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 15 días hábiles.

